



ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "APERTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ORENSE EN EL SENTIDO SUR-TUI (PONTEVEDRA)", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. APERTURA SOBRE A) "DECLARACIÓN RESPONSABLE/ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS".

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui, a las nueve horas y doce minutos del día 31 de julio de 2017, se constituye la correspondiente MESA DE CONTRATACION, integrada por los siguientes miembros:

Asistentes:

- Presidente: Carlos Vázquez Padín, Alcalde-Presidente.

-Vocales:

Pilar Fernández Alonso, secretaria del Ayuntamiento.

Elisa Marqués Parrilla, interventora del Ayuntamiento.

José Manuel Ferreiroa González, arquitecto técnico municipal.

Antonio Castro Negro, concejal delegado de Vías y Obras.

Secretaria de la Mesa:

María Jesús Blanco Martínez, auxiliar administrativo de Contratación.

-Se presentan a la licitación las siguientes empresas:

- 1.- R.E. nº2018-E-RC- 6627 de 23/07/2018.- Nexia Infraestructuras, S.L.
- 2.- R.E. nº2018-E-RC- 6631 de 23/07/2018.- Montajes J.M. Iglesias, S.L.
- 3.- R.E. nº2018-E-RC- 6653 de 23/07/2018.- Narom, S.L.
- 4.- R.E. nº2018-E-RC- 6659 de 24/07/2018.- Excavaciones y Construcciones Manuel Perez Portela, S.L.
- 5.- R.E. nº2018-E-RC- 6667 de 24/07/2018.- Sergonsa Servicios, S.L.
- 6.- R.E. nº2018-E-RC- 6671 de 24/07/2018.- Excavaciones Roberto, S.L.
- 7.- R.E. nº2018-E-RC- 6677 de 24/07/2018.- Desmaco, S.L.
- 8.- R.E. nº2018-E-RC- 6687 de 24/07/2018.- Construccions, Obras e Viais, S.A.(COVSA)
- 9.- R.E. nº2018-E-RC- 6698 de 24/07/2018.- Graniorega, S.L.
- 10.- R.E. nº2018-E-RC- 6699 de 24/07/2018.- Sestrama Ibérica, S.L.
- 11.- R.E. nº2018-E-RC- 6720 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6701 de 24/07/2018).- Rocas Graníticas Condado, S.L.
- 12.- RE nº 2018-E-RC-6719 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6704 de 24/07/2018).- Obras, Reformas y Saneamientos, S.L. (ORESA).
- 13.- R.E. nº2018-E-RC- 6722 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6666 de 24/07/2018).- Prace, Servicios y Obras, S.A.
- 14.- R.E. nº2018-E-RC- 6723 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6707 de 24/07/2018).- Construcciones Fечи, S.L.
- 15.- R.E. nº2018-E-RC- 6717 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6712 de 24/07/2018).- Actividades de Constucción Edificación y Viales, S.L (ACEVI).
- 16.- R.E. nº2018-E-RC- 6718 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6714 de 24/07/2018).- Hordescon, S.L.
- 17.- R.E. nº2018-E-RC- 6726 de 26/07/2018 (fax RE nº 2018-E-RC-6708 de 24/07/2018).- Movimientos de Aridos y Construcciones de Arosa, S.L.
- 18.- R.E. nº2018-E-RC- 6769 de 27/07/2018 (fax recibido con data 24/07/2018 e RE nº 2018-E-RC-6715 de 26/07/2018)- Construcciones Vale, S.L.

Procedida a apertura do sobre A) "Declaración responsable/ Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos" y a la vista de la

documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Requerir a la empresa "Nexia Infraestructuras, S.L.", dado que no está cumplimentado el DEUC en la parte IV "Criterios de selección", apartado A) Idoneidad, por lo cual deberá cumplimentar dicho apartado.

2 .- Requerir a la empresa " Montajes J.M. Iglesias, S.L.", que: Cumplimente adecuadamente los apartados A, B y C de la parte IV del DEUC, ya que únicamente se cumplimentó el apartado "α" y esa opción no figuraba habilitada en los pliegos ni en el anuncio de licitación.

3 .- Requerir a la empresa "Excavaciones y Construcciones Manuel Pérez Portela, S.L.", que: Cumplimente adecuadamente los apartados B y C de la parte IV del DEUC, ya que respecto de la solvencia económica no se especifican los importes del volumen anual de negocios y respecto de la solvencia técnica no se cumplimenta adecuadamente en los términos del DEUC y de acuerdo al pliego.

4.- Requerir a la empresa "SERGONSA SERVICIOS, SL ", que: Cumplimente adecuadamente el apartado C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC, teniendo en cuenta que el PCAP indica: "Se deberá acreditar como requisito mínimo de solvencia técnica que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del periodo citado de 5 años, **en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponda el contrato**, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad si esta es inferior al valor estimado del contrato". Todo ello dadas las dudas surgidas sobre la solvencia técnica de la empresa "Sergonsa Servicios, S.L." , en base a la información facilitada en el DEUC por ella cumplimentado.

5 .- Requerir a la empresa " Excavaciones Roberto, S.L.", que: Cumplimente adecuadamente los apartados A, B y C de la parte IV del DEUC, ya que únicamente se cumplimentó el apartado "α" (Indicación global) y esa opción no figuraba habilitada en los pliegos ni en el anuncio de licitación.

6 .- Requerir a la empresa "Graniorega, S.L. ", que: Justifique la solvencia técnica exigida en el pliego, teniendo en cuenta que el PCAP indica "Se deberá acreditar como requisito mínimo de solvencia técnica que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del periodo citado de 5 años, **en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponda el contrato**, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad si esta es inferior al valor estimado del contrato", y de la descripción facilitada en el DEUC se alude a la obra "Mellora saneamiento de auga ..." sin que parezca que dicha obra se corresponda con trabajos del grupo o subgrupo a que corresponde el contrato. Asimismo requerir la subsanación de la falta de aportación del Anexo VI y de una dirección de correo electrónico habilitada, de conformidad con lo señalado en la cláusula 28 del PCAP. Todo ello dadas las dudas surgidas por la Mesa de Contratación sobre la solvencia técnica de la empresa "Graniorega, S.L." de acuerdo con lo señalado en los pliegos y en base a la información facilitada en el DEUC por ella cumplimentado.

7 .- Requerir a la empresa "Sestrama Iberica, S.L.", que: Cumplimente adecuadamente los apartados B (Solvencia Económica) y C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC, dado que accedido al Registro de Contratistas de Galicia con el número 4749, no figura la clasificación alternativa



señalada en los pliegos y en el DEUC no se cumplimentan dichos apartados B y C de la parte IV del DEUC.

8 .- Requerir a la empresa "Rocas Graníticas del Condado, S.L.", que:
Cumplimente adecuadamente los apartados B (Solvencia Económica) y C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC, dado que accedido al Registro de Contratistas de Galicia con el número 4846 indicado por el licitador, no figura la clasificación alternativa señalada en los pliegos y en el DEUC no se cumplimentan dichos apartados B y C de la parte IV del DEUC. En el DEUC facilitado solo se cumplimenta el apartado alfa (indicación global) sin que tal opción se señalase en los pliegos ni en el anuncio de licitación.

9 .- Requerir a la empresa "PRACE, Servicios y Obras, S.A. ", que:
Cumplimente adecuadamente los apartados B (Solvencia Económica) y C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC, dado que accedido al Registro de Contratistas de Galicia con el número 4171 indicado por el licitador, no figura la clasificación alternativa señalada en los pliegos y en el DEUC sólo se cumplimenta el apartado "α" sin que tal opción se señalase en los pliegos o anuncio de licitación.

10 .- Requerir a la empresa "Actividades de Construcción, Edificación y Viales, S.L" que:
Cumplimente adecuadamente los apartados B (Solvencia Económica) y C (Solvencia Técnica) de la parte IV del DEUC, dado que accedido al Registro de Contratistas de Galicia con el número 4878, no figura la clasificación alternativa señalada en los pliegos y en el DEUC no se cumplimentan dichos apartados B y C de la parte IV del DEUC. En el DEUC facilitado solo se cumplimenta el apartado alfa (indicación global) sin que tal opción se señalase en los pliegos ni en el anuncio de licitación.

11 .- Requerir a la empresa "Hordescon, S.L.", que:
Cumplimente adecuadamente la parte I (información sobre el procedimiento de contratación) del DEUC, ya que se hacen alusiones a procedimientos que no se corresponden con el actual procedimiento licitatorio, así por ejemplo se recoge como entidad contratante la Diputación de A Coruña.
.- Requerir asimismo la subsanación de la omisión de la cumplimentación del apartado 3 del Anexo VI facilitado.

12.- El plazo de presentación de la documentación requerida a los licitadores será de tres días naturales desde el siguiente a la recepción del requerimiento, de conformidad con el PCAP.

13.- La Mesa de Contratación da por válida la documentación presentada por los licitadores que a continuación se indican:

- Narom, S.L.
- Desmaco, S.L.
- Construccions, Obras e Viais, S.A.(COVSA)
- Obras, Reformas y Saneamientos, S.L. (ORESA).
- Construcciones Fechi, S.L.
- Movimientos de Aridos y Construcciones de Arosa, S.L.
- Construcciones Vale, S.L.

A continuación y terminado el acto a las once horas y veinticinco minutos se extiende la presente acta, de la que yo, secretaria, doy fe.

